

fianza a satisfaccion de la Villa y se por el año de esta
 Eleccion, se de cuenta al Ayuntamiento para resolver con
 arreglo al Real de resoluciones lo q. se extime para Conven. ^{te}
 Y en quanto a Mayordomo y Capellan de Anima, y cur^a de
 la Gracia, a excepcion de don Jeronimo Lopez Pinna, como
 havon rendido cuenta, los escuadreros e Impedidos se nombran
 por el mismo orden al q. se dan mencionados: J. Mexel ^{en}
 don. Lemando hacer favor para lo orden los respectos nom
 brados que ha hecho la Villa a su conformidad e voto p^a
 el ayuntamiento de la Iglesia de San q. Anima y cur^a de
 Gracia, a fin de quedar conyete y presenten su respectiva, e man
 tienen qual quicra escuadra q. tengan por suyo admiti
 do, lo qual se acredita para diligencias como se ha execu
 tado con los anteriores mencionados, y dara cuenta
 a la Villa como tiene decretado para q. tome la provid^a
 conduciense al caso: y q. al Sr. Cura Vicario se den los
 Testimonios que pide con voto, pero con insercion de lo
 demas que se sale de el Ayuntamiento, y el auto al q. punto
 iban en ayuntamiento al q. se ha tratado
 Con lo que se concluió en el acto que firmo el Sr. Vicario y
 sereno segund se =

D. J. Diego Manrique
 Arzobispo

Y se començio en el Ayuntamiento en la forma sig. ^{te}
 de medio de la Cuenta ante Ayuntamiento a Natal D^{no} de San
 y Senor el Sr. y su señoría Consejo de Castilla suya, en la
 villa de veinte y quatro de d^{ta}. de mayo proximo en la villa de
 tancia de don J. de M^{do} y Salazar Vicario de la p^{re}